EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

23 de Junio de 2011

La Unidad Operativa de Contratación (UOC); conforme lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 10 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, se dirige a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2011 PARA LAS CONSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS EN MATADERÍA MUNICIPAL**, según testimonio obrante en el acta de apertura de sobres, se presentaron los siguientes oferentes, con sus precios de ofertas: **ESTUDIO ARQUITECTÓNICO CARECRES: Gs. 64.752.500.-; PO'ARA S.A.: Gs. 48.216.000.-; ANTONIO ANDRES CONSTRUCCIONES: Gs. 88.255.000.-; CBC CONSTRUCCIONES: Gs. 54.401.000.-; CRISTIAN Y LUCAS CONSTRUCCIONES: Gs. 53.901.000.-; ZOTELO CONSTRUCCIONES: Gs. 68.579.000. -; ARQ. ROSALINO ZÁRATE.: Gs. 52.084.301.;-. ISAAC GAUTO 58.254.000.-; RIVEROS CONSTRUCCIONES 59.381.000-;** Después del cotejo de las sumatorias de los montos de ofertas consignados, se práctica correcciones aritméticas a la cotización de los precios del oferente **PO'ARA S.A, que queda como sigue: Gs. 42.253.084.** No siendo necesaria dicha operación con las otras ofertas.----------

De conformidad con el Art. 61, numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03, **los documentos sustanciales** solicitados en el presente proceso de contratación, en concordancia con la Carta de Invitación respectiva, son: Formulario de oferta, suscripto en el formato estándar, Declaración jurada conforme Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. En caso de que el oferente sea persona jurídica también son sustanciales los poderes suficientes del firmante de la oferta. Por su parte, **los documentos de carácter formal** requeridos son: Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada de menores.----------

De las documentaciones arriba citadas los oferentes presentaron los siguientes recaudos, según asientos del acta de apertura correspondiente y verificación de parte de esta Unidad Operativa:--

El oferente **ESTUDIO ARQUITECTÓNICO CARECRES,** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **PO'ARA S.A,** presentó: Formulario de Oferta, con variaciones del formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Estatutos Sociales y facultades del firmante, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **ANTONIO ANDRES CONSTRUCCIONES:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

El oferente **CBC CONSTRUCCIONES:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **CRISTIAN Y LUCAS CONSTRUCCIONES:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **ZOTELO CONSTRUCCIONES:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **ARQ. ROSALINO ZÁRATE:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **ISAAC GAUTO:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

El oferente **RIVEROS CONSTRUCCIONES:** presentó: Formulario de Oferta conforme formato estándar, Fotocopia simple de cédula de identidad, Fotocopia simple de RUC, Fotocopia simple de última declaración de IVA y/o Renta, Fotocopia simple de pago de patente municipal, Declaración Jurada conforme Art. 40 y 20, Declaración Jurada de menores.----------

Que, conforme al estudio minucioso de los requisitos sustanciales, los **oferentes ESTUDIO ARQUITECTÓNICO CARECRES, ANTONIO ANDRES CONSTRUCCIONES, CBC CONSTRUCCIONES, CRISTIAN Y LUCAS CONSTRUCCIONES, ZOTELO CONSTRUCCIONES, ARQ. ROSALINO ZÁRATE, ISAAC GAUTO, RIVEROS CONSTRUCCIONES**; **cumplen** con los requisitos sustanciales, pueden considerarse como las ofertas susceptibles de contar con todas las condiciones para la contratación. Sin embargo, el oferente **PO'ARA S.A no cumple** con los requerimientos sustanciales por presentación de formulario de oferta con variaciones del formato estándar, en donde no se observa la planilla de cómputo en excel y así como también las omisiones de algunas sumas parciales en la cotización, por lo que este oferente no podrá ser recomendada para la adjudicación, de conformidad con el Art. 61, numeral 1 del Decreto Reglamentario 21909/03 referido.----------

Que en virtud, del numeral 2 del mismo Art. 61, ya indicado, se procede a agrupar las ofertas que han reunidos los recaudos esenciales en el orden numérico de menor mayor, ilustrado de la manera siguiente **ARQ. ROSALINO ZÁRATE.: Gs. 52.084.301**: **CRISTIAN Y LUCAS CONSTRUCCIONES: Gs. 53.901.000.-; CBC CONSTRUCCIONES: Gs. 54.401.000.-; ISAAC GAUTO: 58.254.000.-; RIVEROS CONSTRUCCIONES: 59.381.000-; ESTUDIO ARQUITECTÓNICO CARECRES**: **Gs. 64.752.500.-; ZOTELO CONSTRUCCIONES: Gs.**

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay

68.579.000. -; ANTONIO ANDRES CONSTRUCCIONES: Gs. 88.255.000.-;----------

Que, siguiendo la metodología establecida, se ha seleccionado provisoriamente la oferta con el precio más bajo, que recae sobre el oferente **ARQ. ROSALINO ZÁRATE,** para el análisis en relación a los otros requisitos de la contratación, es decir, en la documentación de carácter formal. Al respecto, el oferente ha presentado satisfactoriamente la documentación requerida, de lo cual, de toda la documentación acompañada se deduce que el mismo cuenta con la capacidad legal y económica. En el análisis técnico de la propuesta, se constata que la misma se ha justado a los parámetros del cómputo métrico previsto, dilucidando su solvencia técnica. Por todo esto, se concluye que la oferta de **ARQ. ROSALINO ZÁRATE** se convierte en la propuesta **que cumple** con todas las condiciones del llamado, y por ende, cuenta con las mejores condiciones para la contratación, ya no siendo menester el estudio de los demás oferentes con montos superiores en el orden de los precios.----------

Y en adecuación a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, así también, en la Carta de Invitación respectiva, que habla de que las personas físicas o jurídicas interesadas deberán contar con la solvencia técnica, económica y legal suficiente;----------

Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones contempladas en el Art. 10, numeral 9 del Decreto 21909/03, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **ARQ. ROSALINO ZÁRATE, por la suma de Gs. 52.084.301** la presente contratación.----------

Sin otro motivo en particular, firman atentamente.

SR. RUBEN ARNALDO GALEANO MUSSI
Responsable de UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones